

Crisis del Estado en América Latina en el siglo XXI

Karol Derwich*

Resumen

El paradigma del Estado tiene todavía una gran importancia. Primero, es la categoría central para la teoría y la ciencia política. En segundo lugar, el papel del Estado, desde la Paz de Westfalia en 1648, donde nació el Estado-Soberano, jugó un papel absolutamente central en el sistema internacional. Los cambios que afectan al Estado contemporáneo incluyen en principio dos elementos: soberanía y territorio. Pero lo que se debe tomar en cuenta para el análisis del periodo de transformación del Estado-soberano es también su capacidad de ejercer ciertas tareas. En algunos casos los Estados han perdido esta capacidad de acción en favor de actores no-estatales.

El objetivo de este artículo es analizar los cambios en el papel y la naturaleza misma del Estado en los últimos años y referir estos cambios a la región de América Latina y el Caribe, hasta el fin de la segunda década del siglo XXI. El autor propone el concepto del Estado disfuncional, que se refiere al Estado que no tiene posibilidades ni recursos, ni tampoco los instrumentos necesarios que le permitan cumplir con sus funciones básicas, relacionadas con la seguridad, el control del territorio o fenómenos de violencia. La tesis formulada en el artículo es que, en América Latina hay una gran disfuncionalidad del Estado, lo cual constituye un reto muy importante.

Palabras clave: *Estado, Estado disfuncional, América Latina*

Crisis of the State in Latin America in the 21st century

Abstract

The paradigm of the State still has a great importance. First, it is a fundamental category of political science. Second, since the Peace of Westphalia in 1648, when the idea of the sovereign State was born, States have played a central role in the international system. Changes that confront the State nowadays include, in the first-place sovereignty and territoriality. One has to consider, during the transformation of the sovereign State into an international actor, its capacity to realize certain tasks or functions. In some cases, contemporary States are losing these capacities in favor of non-state actors.

The objective of this article is to analyze changes in the role and the very nature of State in last years and refer it to the changes that are taking place in Latin America and the Caribbean region up to the end of the second decade of the 21st century. The author proposes the concept of dysfunctional State, which refers to States that have no possibilities, no resources and no instruments required to fulfil some basic functions related to security, control of territory or violence. The thesis formulated by the author is that Latin America suffers significant problems due to State disfunction, a situation that creates a significant challenge for the whole region.

Key words: *State, dysfunctional States, Latin America*

*Departamento de Estudios Latinoamericanos, Universidad Jaguelónica en Cracovia, Polonia
karol.derwich@uj.edu.pl

Introducción. El Sistema de Westfalia 2.0

Desde hace, al menos 150 años, el paradigma del Estado tiene doble importancia. En primera instancia, es la categoría central para la teoría política y la ciencia política. En segundo lugar, a partir de la Paz de Westfalia, firmada en 1648, el Estado-soberano, jugó un papel absolutamente central en el sistema internacional. En este periodo la forma de dicho sistema fue cambiando varias veces, pero la categoría del Estado como una unidad organizada sobre un territorio, autoridad y población que habita este territorio fue una constante. El Estado como paradigma, concepción y modo de organización, fue una preocupación constante para filósofos, pensadores y teóricos de ciencia política y otras disciplinas. Iniciando desde Aristóteles y Platón en la antigua Grecia hasta los grandes teóricos del Estado de la era contemporánea; no obstante, vale la pena dejar claro que, todas las teorías predominantes del Estado fueron formadas bajo el contexto del Estado europeo. Europa fue el centro y laboratorio de las teorías dedicadas al funcionamiento y organización del Estado. Esto nos permite constatar que el mismo concepto del Estado-nación ha sido demasiado eurocéntrico.

Las formas estatales previas al Estado-soberano básicamente estaban percibidas como peores, ubicadas en una categoría más baja en el proceso de evolución, con formaciones que carecían de elementos aglutinantes o funcionales. La evolución del Estado vista desde el enfoque marxista, considera qué, el Estado-nación es una etapa en camino al comunismo. Basándose en la herencia de Hegel, Marx formuló una oposición entre el individuo y el Estado, el Estado y la sociedad cívica y – en consecuencia – entre lo público y lo que era privado. Un elemento muy importante de la perspectiva marxista sobre el concepto de Estado – según Marx y los continuadores de su pensamiento – lo es el carácter clasista del Estado. En consecuencia, el Estado funciona en tres dimensiones.

Primero, como un coordinador parcial del orden social. Tal como escribió Engels, porque las clases sociales representan intereses contradictorios y luchan con aspereza entre ellas, se necesita un poder el cual está por encima de la sociedad y el cual su fin es limitar estos conflictos entre clases sociales y mantener el orden. La segunda dimensión del Estado es aquella como un instrumento principal del dominio clasista. En esta situación, el Estado es entendido como un sistema para mantener la violencia institucionalizada de una clase sobre otras. En esta percepción de Estado el pensamiento marxista no es extraordinario, porque tanto como León Trotsky, Lenin y Max Weber enfatizaron que el núcleo de cada Estado

genera sus aparatos de violencia. Esta aserción constituye la característica particular del materialismo histórico, la convicción que la violencia estatal es la violencia clasista. Precisamente, la violencia de clase dominante sobre las clases oprimidas. Y, por último, la tercera dimensión es el Estado como un elemento fundamental del proceso de reproducción de la manera capitalista de producción. En esta perspectiva, el Estado no está fuera de la sociedad, no se ubica en una oposición a la sociedad, pero está en un lugar de la reproducción capitalista y la lucha entre las clases.ⁱ

En el siglo XX la perspectiva marxista relacionada con el Estado fue desarrollada, entre otros, por Nicos Poulantzas, cuya base era la convicción marxista de que la lucha de clases constituye el motor de historia, junto a Poulantzas está la concepción del funcionalismo estructural desarrollada por Luis Althusser. En consecuencia, según Poulantzas, la función del Estado está definida por su papel como un factor de cohesión entre los niveles de formación social y como un factor regulador de este equilibrio global como un sistema. Entonces, las funciones del Estado son en principio, políticas y están subordinadas a la necesidad de mantener la unidad de la totalidad, o sea una entidad completa.ⁱⁱ Al mismo tiempo, la conservación de esta unidad garantiza la preservación de la clase dominante.

En este sentido, cuando se trata del paradigma estatal y, en particular, del Estado-nación, la teoría de Max Weber no puede omitirse. Él encontró en el Estado un ser que no solo existe, sino que también actúa intencionalmente. Según Weber, no ha habido Estado si no hubiera un poder estatal efectivo en relación con todos aquellos en su territorio. En la teoría weberiana, el Estado actúa. No es solo en un sistema de normas legales. Por lo tanto, en este concepto, el Estado tiene muchas funciones, desde las más elementales y obvias: cómo garantizar la seguridad interna y externa o la creación de leyes, hasta las más complejas, como un mecenazgo cultural, entre otros,ⁱⁱⁱ entendiendo el Estado en manera principalmente empírica.

En este orden de ideas, Weber contradice a Hans Kelsen, quien, en principio, percibe el Estado como una orden judicial.^{iv} Junto a los desarrollos de Kelsen, George Jellinek también ha anotado qué, el estado de derecho ofrece la posibilidad de convivencia en la sociedad. Sin esto, en la sociedad tendría lugar la dominación de las relaciones, característica de un estado natural en el que domina el caos y la lucha.^v Aunque, junto con la explosión del proceso de globalización en los últimos años del siglo XX, el debate sobre el papel y el mismo concepto de Estado, principalmente Estado-soberano, entró en una nueva etapa.

Por un lado, se pudo observar el creciente número de argumentos sobre la disminución de dicho concepto.

Este tipo de cambios fue descrito por Anne-Marie Slaughter, cuando escribe sobre el mundo en cual las redes gubernamentales horizontales y verticales se componen en varios tipos de instituciones, desempeñan varias funciones, tienen varios miembros, diferentes niveles de formalización y coexisten de varias maneras con organizaciones internacionales. En esta visión del mundo hay elementos básicos de gobernabilidad; es decir, crear, implementar, ejercer normas y resolver disputas que aparecen en consecuencia de la existencia de estas normas, son realizadas por las redes de las instituciones gubernamentales, nacionales y transnacionales, responsables de estas funciones.^{vi}

Existe una transferencia de funciones, las mismas que estaban asignadas a los Estados, son transferidas hoy día a las redes de gobernabilidad.^{vii} Este tipo de argumentación dice que los Estados han perdido el control sobre los actores no estatales o privados, que ahora pueden organizarse y moverse sobre las fronteras, lo que los convierte en actores internacionales y transnacionales. Se puede mencionar aquí los individuos poderosos, corporaciones transnacionales o varias redes, como por ejemplo las redes transnacionales de abogados. En consecuencia, se argumenta que los Estados pierden uno de sus atributos más importantes: el control sobre los que deben gobernar.^{viii}

Los que argumentan por la limitación del papel del Estado no solo ponen la atención a otros actores del sistema internacional. También ven el descenso del Estado en consecuencia del desarrollo rápido del fenómeno de la globalización. Es lo que enfatizó Joseph Stiglitz cuando decía que el papel del Estado-nación está limitado por las fuerzas de economía global y, por otro lado, por las demandas políticas de traspasar el poder. Según él, la globalización económica es más rápida que la globalización política, lo que conlleva a la situación en cual el mundo entra en la etapa de un sistema de manejo global que se caracteriza por el caos y la falta de coordinación. No existe una forma de gobierno global, pero sí, un creciente número de instituciones las cuales quieren influir en varias esferas.^{ix} Es posible así sintetizar cambios en el papel del sistema internacional con la tesis que ya no existe un sistema en el que el Estado sea el sujeto central.

Tomando toda la argumentación sobre los cambios en el sistema internacional en las últimas décadas y teniendo en cuenta la conciencia del creciente papel de los actores no estatales, y su creciente impacto sobre las relaciones internacionales y el funcionamiento de los mismos Estados, todavía no es posible

restarle al Estado importancia y significado. El Estado-nación, entendido como una organización territorial, con autoridades soberanas sobre su territorio y población se desarrolló en Europa y fue “exportado” por potencias europeas como un efecto de su expansión colonial e imperial desde la “época de los descubrimientos”.

El concepto de Estado-nación se volvió un fenómeno global particularmente después la Segunda Guerra Mundial;^x sin embargo, en tiempos recientes, su posición dominante ya es cuestionable. El lugar en donde se encuentra el cambio, es en la creciente competencia por la influencia y presencia en el Sistema Internacional, esta se dirime ya no sólo entre los Estados, sino que ya entran en la arena, diferentes actores no estatales o privados. En ciertas situaciones estos actores son capaces de influir no solo a unos Estados particulares, sino también en cambiar la situación internacional en el nivel regional o global. Uno de los ejemplos más obvios de este tipo de situación fue Al-Qaeda y los ataques de 11/9. Sin duda, el actor no estatal en forma de organización terrorista cambió la política de Estados Unidos como víctima del ataque, pero igualmente cambió de una manera enorme la situación internacional a nivel global. Otro ejemplo que se puede dar es el relacionado con los grupos de paramilitares y guerrillas colombianas, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que como consecuencia de la crisis en Venezuela cruzan la frontera y operan en este país. En este caso tenemos la influencia del actor no estatal en la escala regional.

Los cambios que tocan al Estado contemporáneo incluyen en principio dos elementos: soberanía y territorio. Pero lo que se debe tomar en cuenta en el periodo de transformación del Estado-nación es también su capacidad de ejercer ciertas tareas. En unos casos los Estados pierden esta capacidad en favor de actores no estatales. Uno de los efectos de la globalización en relación con el Estado es la limitación de su soberanía. En las condiciones de dicho fenómeno, los fundamentos de la soberanía efectiva son cuestionados. El Estado pierde posibilidades de tener impacto sobre ciertas esferas de sus influencias. También, las posibilidades de controlar su territorio se vuelven más limitadas. Ciertos actores no estatales tienen instrumentos más efectivos para controlar partes de territorios. Este tipo de situación es bien visible en el caso de Estados disfuncionales.

Mientras más grande sea la disfunción del Estado, más probable es que los actores no estatales empiecen a usar el territorio para sus propios objetivos, tomando así, el control cada vez más efectivo sobre ciertos territorios. Esto pone en cuestión el es-

tatus de Estado-nación como el “poder último” capaz de ejercer orden dentro de un territorio demarcado con fronteras precisas. Entonces, observando los cambios del sistema internacional en las últimas décadas y analizando las transformaciones del concepto de Estado se puede decir que el orden westfaliano se convierte en el sistema de Westfalia 2.0 o modificado, un sistema en cual los Estados permanecen, pero ya no como el actor más importante, sino que, ahora tienen que competir con los actores no estatales. Esta transformación significa que el Estado-nación no desaparece, pero va a compartir el poder con un número más grande de actores poderosos. Esto puede conducir a la situación en la cual el mundo estará basado en un sistema de sujetos semi-soberanos.

Los Estados estarán forzados a desafiar más a los actores no estatales que a otros Estados.^{xii} En consecuencia, se observa una evolución en el sistema internacional, hacia la heterogeneidad, que resulta en una forma específica de hiper poliarquía dentro del mismo sistema. Entre los sujetos que desafían al Estado se pueden mencionar a las corporaciones transnacionales, organizaciones transnacionales de sociedad civil las cuales forman una sociedad civil global, movimientos religiosos, las redes de unidades territoriales subnacionales, organizaciones terroristas, grupos de la delincuencia organizada o movimientos políticos internacionales, entre otros.^{xiii} Los actores inter- y transnacionales se caracterizan por una lógica de organización y funcionamiento no territorial, ni centralizada, lo cual los hace muy diferentes a los Estados. No obstante, estos sujetos, en el sistema westfaliano 2.0 están privados de soberanía.

El papel creciente de estos sujetos es también posible por el proceso que unos describen como desnacionalización del Estado, el cual puede ser entendido como una dispersión territorial de las actividades del Estado-nación. Junto con este proceso tiene lugar otro fenómeno que puede ser descrito como “desestatización” que consiste en el efecto de redibujar la división público – privado que hay entre sociedad y el Estado, teniendo como consecuencia la repartición de nuevas tareas y la rearticulación de las relaciones entre organizaciones.^{xiii} Una expresión específica de los cambios en la naturaleza del Estado-nación conocido en el sistema de Westfalia, es la disminución de las diferencias evidentes entre el interior del Estado y su equilibrio internacional/externo. Este proceso responde al efecto de la creciente porosidad de las fronteras que implica una nueva calidad de interdependencias internacionales. Estas interdependencias complejas incluyen infiltración de lo global, internacional, nacional y local. Resultando en el desarrollo de interdependencias transnacionales.^{xiv}

El progresivo debilitamiento del Estado en el escenario internacional está visto también en consecuencia del desarrollo de la ley internacional. Constantemente crece el papel del ordenamiento jurídico de las organizaciones internacionales de integración que demandan la cesión de competencias por parte de los Estados miembros, con la consiguiente reducción de su soberanía. De este modo, la soberanía de los Estados se está viendo drásticamente limitada ante un escenario internacional cada vez más poblado por un variopinto paisaje de actores de varios tipos.^{xv}

Disfunción del Estado como manifestación de su crisis

Refiriendo otra vez a la teoría clásica del Estado formulada por Max Weber vale la pena recordar la importancia de su eficacia, o sea, la capacidad de realizar sus fines estrictamente. La crisis del Estado-nación clásico también se demuestra por la incapacidad de los Estados de cumplir sus fines, así como en los problemas para la realización de sus funciones, incluyendo las más básicas. Es demasiado difícil hablar sobre las funciones del Estado, porque estas van a depender de la concepción del Estado que se use. Aunque, se puede formular un breve catálogo de funciones básicas las cuales pueden estar aceptadas de la manera más universal posible. Siguiendo el análisis del Banco Mundial se pueden enumerar las siguientes funciones básicas o mínimas de Estado: la defensa del Estado, cumplimiento de la ley y mantenimiento del orden, protección de la propiedad intelectual, mejoramiento macroeconómico (entendido como la capacidad de asegurar estabilización macroeconómica), el sistema de asistencia médica en el sentido más básico, que hace referencia por lo menos a la prevención de epidemias y el acceso al agua potable, programas de eliminación de la pobreza y – al final – ayuda en el caso de catástrofes naturales.^{xvi}

Analizando el tema de la capacidad de los Estados para realizar ciertas funciones y a su cumplimiento de los fines particulares, de manera natural es posible tocar el tema de la disfunción del Estado. El concepto de Estado disfuncional se puede explicar como un Estado que no tiene posibilidades ni recursos, ni tampoco los instrumentos necesarios que le permitan cumplir sus funciones básicas, relacionadas – tal como fue comentado arriba – con seguridad, control del territorio o fenómenos de violencia. De manera muy parecida, los autores del reporte *Development, security and transitions in fragile states* usan el término fragilidad (*fragility*).

Escriben que este fenómeno puede tener varias dimensiones y se puede analizar desde el control del territorio que tenga el Estado, su capacidad administrativa, el estado de derecho (*rule of law*), la presencia de conflicto armado o el nivel de desarrollo.^{xvii} Perdidas estas competencias, se genera un estado de disfunción que, llegado al nivel más grave, es que se encuentra con un Estado fallido. Entre mayor sea la disfuncionalidad y pluralidad de los elementos que se encuentren en crisis, es que más cercano estará un Estado de ser considerado un Estado fallido. Esta categoría de análisis también puede ser encontrada como estados frágiles (*fragile states*), estados en crisis (*states in crisis*), estados colapsados (*collapsed states*), estados débiles (*weak states*).

Todos estos apelativos se refieren a los Estados que son incapaces de administrar su territorio de una manera eficiente. Aunque todos estos términos son usados en el foro de ciencias políticas, la propuesta del Estado disfuncional ofrece la posibilidad de enfoques precisamente sobre la esfera de disfunción de un Estado particular. Dos extremos en forma de un Estado totalmente funcional por un lado y un Estado totalmente disfuncional, el cual lo describe la mayoría como fallido, de hecho, son modelos ideales y casi no existen en la práctica. La gran mayoría de los Estados del mundo contemporáneo tienen ciertas disfunciones. Unos pueden ser disfuncionales en el área de la seguridad pública y otros en el sector de educación, o contar con desigualdad social y económica, más otros con el control de sus fronteras. En efecto, todos son en una manera particular Estados disfuncionales.

Se vuelve necesario diferenciar entre el funcionamiento del Estado en el sentido institucional y el sistema político. Cuando se habla sobre un Estado disfuncional, se hace referencia al enfoque sobre el funcionamiento de las instituciones estatales responsables de las tareas particulares. Por ejemplo, las fuerzas armadas, que son responsables de la defensa de la independencia del Estado y por el control de sus fronteras. Si no cumple con estas tareas, el Estado es disfuncional en la esfera del control de su territorio. Otra situación para ejemplificar lo antes expuesto se puede encontrar en la policía, quién es responsable de velar por la seguridad de sus ciudadanos. Si no realiza esta función, hay una gran disfunción en el sector de seguridad pública. Cuando se analiza la disfunción del Estado, debe ponerse atención a su capacidad de realizar sus funciones y fines. No se analiza el funcionamiento del sistema político *per se*.

Un posible escenario es el de imaginar un Estado democrático incapaz de cumplir sus tareas hacia los ciudadanos y un régimen autoritario o totalitario que es muy eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Un ejemplo de régimen democrático con gran nivel de disfunción en varias esferas es Nigeria, mientras que se puede percibir a Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet como un Estado bastante eficaz. Lo que importa en el análisis de disfunción del Estado es poner las notas morales y éticas aparte y concentrarse puramente en el cumplimiento de las funciones del Estado y de sus instituciones.

No hay duda de que el problema de los Estados disfuncionales, también en su forma más grave es el Estado fallido, un problema creciente en el mundo contemporáneo. Como apunta Seth D. Kaplan, en los países con altos niveles de disfunción (Estados frágiles en la terminología usada por dicho autor) viven hasta 2 mil millones de personas. La disfunción de estos Estados resulta en la creciente sociedad que vive en pobreza, sin educación, mal nutrida y sin oportunidades para mejorar su situación y ser partícipes del crecimiento económico global. Muchas de estas personas están en peligro permanente de conflicto armado. En efecto, una de las consecuencias de esta alta disfunción es que estos países conforman el grueso de los ciudadanos en riesgo de requerir refugio en el mundo.^{xviii} Esto surge a partir de que, una de las características básicas de los Estados en el nivel de disfunción más alta, es que cuentan conflictos armados constantes y violencia crónica.

Es importante tomar en cuenta quién, porqué y cuándo usar los términos como Estado disfuncional y Estado fallido. Cuando se analiza Estados de la manera institucional y se dedica a hacer unas comparaciones entre Estados es muy fácil caer en la trampa del eurocentrismo. Donde el concepto de Estado-nación es el mismo concepto europeo. Como ya se mencionó, este concepto fue exportado por los europeos a otras regiones del mundo y en consecuencia en el siglo XX ya dominaba como una forma de organización administrativa de sociedades. Este hecho está focalizado por los analistas, los cuales se adhieren al pensamiento postcolonial. Este enfoque fue popularizado en la segunda parte del siglo XX, en particular en el efecto del proceso de descolonización que tuvo lugar principalmente en África, pero también en el Caribe y ciertas regiones de Asia. Los representantes de este enfoque señalan que se debe limitar la concentración en ciencia política sobre el concepto de Estado basado sobre los paradigmas fundamentalmente europeos.

En regiones en las cuales existe disfunción a alto nivel, muchas veces el mismo Estado, es la fuente de peligro para sus ciudadanos. En consecuencia, según ellos, no se puede comparar estos entes con los Estados-naciones que funcionan en la tradición occidental.^{xx} Unos dan como ejemplo la supuesta primavera en los países árabes en Medio Oriente, donde el funcionamiento del Estado fue muchas veces percibido como la imposición del Estado europeo después la Primera Guerra Mundial. La creación de los Estados basados sobre el criterio fundamental en forma de territorio era un intento de promover la civilización occidental. Otras formas alternativas de organización política de las sociedades fueron rechazadas.^{xxi} Según los pensadores post colonialistas, el tipo de relación dominante entre los países occidentales y los países del Sur global, en su gran mayoría previas a las colonias de los imperios europeos, fue la dominación.

Durante el periodo colonial estuvo la dominación total, mientras que en el mundo contemporáneo se habla sobre una forma de dominación más sofisticada, principalmente económica pero también política y cultural. El mismo hecho de imposición del paradigma de Estado-nación en las sociedades coloniales en otras regiones del mundo, con cierta forma de administración y unas formas de prácticas de conductas y prácticas políticas puede ser percibida como una forma de dominación. Al final, no faltarán las opiniones sobre que la cualificación de los Estados particulares como fallidos o disfuncionales es un acción muy subjetiva e instrumental.^{xxii} Entonces estos conceptos que pueden ser usados de una manera puramente política. Poniendo la atención en que las determinaciones del fracaso del Estado tienen que ver con las percepciones occidentales de la propia seguridad y el interés de Occidente en garantizar acceso a ciertos recursos.

La falta de criterios detallados para definir precisamente qué es un Estado fallido y cuál no puede ser descrito de esta manera abre la oportunidad para caracterizaciones arbitrarias.^{xxiii} Por lo tanto, la retórica sobre los Estados fallidos está muy vinculada con las doctrinas militares y de seguridad internacional de las potencias occidentales. Hay bastante ejemplos que usan este concepto para dar una justificación de intervenciones en los asuntos internos de ciertos países.^{xxiiii} En este sentido el término Estado disfuncional parece ser más útil, porque cuando se habla sobre la disfunción del Estado se necesita precisar sobre qué tipo, y en cuál esfera del funcionamiento.

Disfunción de Estado – el problema de América Latina del siglo XXI

Cuando se analiza el tema de Estados fallidos es natural que se piense principalmente sobre la región del África, especialmente África Subsahariana. Es porque en esta región se concentra el número más grande de Estados nominados como fallidos, o – usando la terminología propuesta en este artículo – con el nivel de disfunción más alto. Usando como un instrumento de comparación de la disfunción de Estados el Índice de Estados Frágiles (*Fragile States Index*) publicado por el think tank Fund for Peace y la revista Foreign Policy, en el top de los Estados más disfuncionales dominan evidentemente los de África. El último Índice, publicado en 2019 pero relacionado al año 2018 entre los primeros 30 países con la disfunción más alta, 22 son del continente africano, 7 de Asia, y uno del Caribe.^{xxv}

En comparación con el año 2005 y el Índice de 2006, cuando hubo 18 países de África (sin Sudán del Sur, el cual ahora está entre los Estados más disfuncionales), 11 de Asia y 2 de América Latina y el Caribe.^{xxvi} Dependiendo sobre estos datos, es justificado reivindicar que el fenómeno de Estados fallidos no existe en la región de América Latina y el Caribe. El único país que está posicionado en el Índice de Estados Frágiles entre los Estados llamados como fallidos es Haití. En 2005 este país fue clasificado en el puesto 8. mientras que en 2019 en el puesto 12. En el mismo Índice del 2019, el siguiente país del hemisferio occidental es Venezuela en la posición 32. Seguidos por: Guatemala (56), Nicaragua (63), Honduras (64), Colombia (70), Bolivia (80), Brasil (83), Ecuador (87), El Salvador (96), México (98), Guyana y Perú (99).^{xxvii}

Lo que llama la atención son los grandes cambios en la clasificación de dos países suramericanos: Venezuela y Colombia. Mientras que en el caso de Colombia la situación se mejora continuamente – del puesto 27 en el 2006 a la posición 70 en el 2019–, en el caso de Venezuela tenemos una tendencia totalmente contraria. Como la consecuencia de su crisis política y económica, se puede observar – en una forma casi ideal – el proceso de la caída del Estado. En el primer Índice publicado por Fund for Peace, Venezuela estuvo calificada en la posición 63, mientras que en 2019 ya se encuentra en la posición 32. Una de las conclusiones del análisis muy breve de cambios en el Índice de Estados Frágiles es que – aparte del único ejemplo de Haití como Estado fallido en la región de América Latina y el Caribe – esta región no está libre de problemas en el sentido institucional.

Entre los primeros cien Estados en el índice hay 13 países de América Latina y el Caribe. De 29 países latinoamericanos y caribeños clasificados en el Índice en 2019, esto constituye el 45%. Casi la mitad de los Estados de la región son sujeto de este análisis tienen serios problemas en ciertas áreas de su funcionamiento. En consecuencia, no se puede ignorar el tema del funcionamiento de Estado en América Latina y el Caribe. Haciendo unos análisis de problemas contemporáneos de los países de dicha región vale la pena enfocarse también sobre el tema del funcionamiento del Estado como una institución, la cual es responsable de ciertas tareas y está creada para cumplir determinadas funciones.

Observando la escala de disfunción estatal entre los países latinoamericanos y caribeños parece natural la pregunta sobre el tipo de disfunción que padecen. Es importante recordar que se habla de países, en general, democráticos. Esto confirma la tesis que no solo el régimen político es disfuncional sino la institución del Estado. Claro que todos países de la región tienen sus problemas particulares con el régimen democrático, pero este no es el objetivo de este análisis. En el presente artículo lo que se va a analizar es solamente el funcionamiento del Estado y la búsqueda de una respuesta a la pregunta si hay una crisis del Estado en América Latina en el siglo XXI.

La tarea fundamental del Estado es la protección de sus ciudadanos y darles la sensación de seguridad. El Estado debe ser capaz de proteger a sus habitantes ante los riesgos de naturaleza tanto externa como interna. No es una exageración la frase que no hay seguridad sin Estado, la falta de protección por parte de Estado significa el regreso al estado de naturaleza en el sentido Hobbesiano.^{xxvii} Si se aprueba la tesis que una de las funciones más básicas, y en general no cuestionada, es asegurar la seguridad hacia los ciudadanos parece justificado empezar el análisis del funcionamiento del Estado en América Latina y el Caribe desde dicha área. Para medir el nivel de violencia se puede usar el indicador de los homicidios por cien mil habitantes. Ahora bien, según los datos de UNODC, la media mundial de homicidios por cien mil habitantes en 2015 fue de 6. Según las regiones, la región más violenta, o sea con el nivel más alta de la tasa de homicidios estuvieron en las Américas – 16.1 por 100.000 habitantes, seguido por África – 12.8 y Europa 3.5. Tomando los datos de subregiones da la oportunidad de ver la concentración de violencia en ciertas regiones de las Américas. En ese sentido, América del Sur tiene la tasa de homicidios de 23.5 por 100.000 habitantes, la subregión de América Central 22.6, y el Caribe 14.5. Estos datos muestran que la

inseguridad es el problema más serio en la región. Esto también se confirma en los datos de los países seleccionados.

Ahora bien, el problema de violencia es común para la gran mayoría de los países de la región. Aunque esto no significa que las causas de la inseguridad sean las mismas. Hay una gran diferencia entre la violencia en El Salvador, Venezuela, Haití y México, para dar solo los ejemplos más conocidos. Sin duda, el único elemento común en estos países, pero también otros de América Latina y el Caribe, es el hecho que Estado ha perdido su monopolio del uso de la violencia. Sí aparece una multiplicidad de actores que usan la fuerza y cuando crece la competencia entre ellos la violencia crece y también la inseguridad. Como se puede observar en caso de México, luchando contra estos sujetos no estatales, el Estado mismo puede ser la fuente de violencia hacia sus ciudadanos. Usar fuerza en contra de los ciudadanos en la manera extensiva tiene también una gran tradición en los países de la región. El efecto más obvio de la creciente violencia son las víctimas. Las estimaciones publicadas por UNODC muestran que en 2017 en la región de las Américas (entonces incluyendo los Estados Unidos y Canadá) en números absolutos fue más que 173 mil de víctimas de los homicidios dolosos.

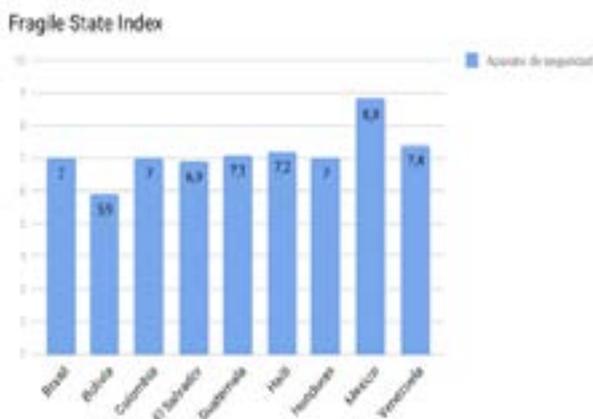
En comparación, con África la estimación fue sobre casi 163 mil de homicidios dolosos, en Asia 104 mil y en Europa 22 mil.^{xxviii} Aunque vale la pena salir fuera de los números de víctimas. Otra consecuencia de la disfunción de los Estados latinoamericanos en la esfera de seguridad es el creciente fenómeno de securitización. Este fenómeno significa que la seguridad se convierte en un bien que es accesible a los que tienen recursos para comprarlo. Entonces, como el Estado es incapaz de realizar su tarea más básica, la cual es asegurar la seguridad a sus ciudadanos, ellos tienen que buscar la seguridad con sus propios recursos.

Esto tiene varios efectos. Primero, puede conducir a una nueva forma de exclusión. Los que no tienen recursos para asegurar la seguridad están condenado a la vida en inseguridad y violencia. Dichos resultados se pueden observar en últimos años en las sociedades centroamericanas y la ola de emigración, la cual es la causa más importante ante el escape antes de la violencia por parte de numerosas y poderosas pandillas, bandas y otras formas de la delincuencia organizada. Convertir la seguridad en un bien para los que tienen recursos conduce a la creación de los mercados de seguridad. La incapacidad de las instituciones estatales responsables por la seguridad puede efectuar en la aparición de sujetos no estatales los cuales van a ofrecer seguridad. Esto funcionaba por ejemplo en Colombia durante el conflicto armado en

forma de creación de los grupos de autodefensa. Estos grupos, con el tiempo, se convirtieron en otro tipo de actores no estatales que usaron la fuerza y apoyaron el conflicto armado interno.

Otro tipo de sujetos sobre los cuales se prueban la toma del papel de Estado en la esfera de seguridad pública son los grupos de autodefensa que se forman en ciertas regiones de México. Son grupos populares cuyo fin es autoprotección de las poblaciones particulares, en una escala micro. En unos casos, esta forma de autoprotección está evaluando a la dirección de administración o autonomía. Un ejemplo del pueblo Cherán en el estado de Michoacán en México sirve como ejemplo de dicha situación. Privatización de acceso a la vida libre de violencia y un nivel muy alto de disfunción de Estado en la esfera de seguridad pública resulta también en la necesidad de los ciudadanos en la búsqueda de recursos para comprarlo. Sin duda, esta inversión de recursos para asegurar la seguridad conduce a la reducción de la eficacia económica.^{xxx}

La disfunción de los Estados latinoamericanos y caribeños en la esfera de seguridad puede ser confirmada usando la metodología de Fragile State Index. Una de las categorías usadas para construir este índice es el aparato de seguridad. Entre los países de América Latina y el Caribe que están clasificados en los primeros cien, todos tienen problemas serios en dicha esfera. En la escala de 1 a 10 (donde 1 es la nota mejor y 10 más mala), México tiene 8.8 puntos, Venezuela 7.4, Haití 7.2, Guatemala 7.1, Brasil y Honduras 7.0, Colombia y El Salvador 6.9. La nota más baja en esta categoría tiene Bolivia con 5.9.



Cuadro de elaboración propia

La inseguridad y violencia están muy vinculadas con la falta de Estado de derecho (rule of law). Es sintomático que los Estados los cuales tienen problemas serios en el sector de seguridad pública también sufran disfunción en el área legal y el sistema de justicia. Si se compara la posición de Estados en el *Fragile States Index* de 2019 y el *Rule of Law Index*, se puede ver que el nivel de disfunción del Estado es parecido con la falta de Estado de Derecho.

Según *World Justice Project* que publica el *Rule of Law Index*, el Estado de Derecho es capaz de reducir la corrupción, combatir la pobreza y trastornos y proteger a sus ciudadanos ante la injusticia.^{xxxi} El país que ocupa el último puesto en el *Rule of Law Index* es Venezuela,^{xxxii} Estado que es también clasificado como el más disfuncional en el *Fragile State Index* (Haití no está incluido en el *Rule of Law Index*, entonces no hay la posibilidad de comparar usando los datos duros, aunque la falta de este país en el índice puede significar que la situación es tan mala que no permite incluirlo a este análisis; lo mismo tiene lugar en caso de Guinea o Sudán, por ejemplo). En este caso particular se pone atención a las graves violaciones de los derechos humanos, por ejemplo, violencia por parte de las instituciones estatales, las ejecuciones extrajudiciales o la tortura. Michelle Bachelet, como Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU indica que las instituciones esenciales y “el Estado de derecho en Venezuela se han erosionado y el ejercicio de las libertades de expresión, asociación, asamblea y participación en la vida pública corre peligro de ser castigado con represalias y represión”.^{xxxiii}

Los puestos 115 y 114 son ocupados, respectivamente por Honduras y Nicaragua, los cuales en el *Fragile State Index* están clasificados en los puestos 64 y 63. Los estados que están en el grupo con las notas más bajas por la situación en el área de Estado de Derecho se encuentran Bolivia, México, Guatemala, El Salvador, Colombia, Ecuador, Bolivia, Belice y Dominicana.^{xxxiv} Aparte de los dos últimos países, los anteriores están entre los primeros cien en el *Fragile State Index*. El *Rule of Law Index* muestra que los países latinoamericanos tienen graves problemas con el sistema de justicia. La construcción del índice toma en cuenta – entre otros – dos factores relacionados a esta esfera: justicia civil y justicia penal (criminal justice).

En ambas, hay gran presencia de los Estados de América Latina entre los que reciben las notas más bajas, que significa la situación más mala. En la categoría de justicia civil, en el grupo con la situación más mala hay 12 países de América Latina y el Caribe (entre 53 en total en este grupo). Respecto a la categoría de justicia penal (criminal justice), entre los 50 países

peor evaluados hay 14 países de América Latina y el Caribe.^{xxxv}

Ahora bien, cuando se analiza el tema de disfunción del Estado también se pone atención a las funciones y tareas de Estados las cuales están controvertidas según el punto de vista ideológico y político. Depende de la concepción de Estado, que se apruebe y de la política que predomine en un Estado; es decir, si sus funciones se perciben de una manera muy limitada o más extendida. Aunque, no hay duda, que un Estado disfuncional puede ser incapaz de realizar las funciones más amplias como por ejemplo el sistema de educación o el sistema de salud. El Estado disfuncional en su forma más grave, o sea Estado fallido, no tiene capacidad de proteger a sus ciudadanos en ninguna forma. Los Estados disfuncionales, al tener problemas con la función en general, también dejan de ser proveedores de calidad de vida (*good life*).^{xxxvi}

En el caso de América Latina y el Caribe, indudablemente los Estados son disfuncionales en esta área. Otra vez se puede usar los datos para mostrar que los Estados en el sentido institucional, no son capaces de proveer la base más fundamental del apoyo socio-económico hacia sus ciudadanos. La pobreza todavía es uno de los mayores problemas de la región. El 30 % de los habitantes de América Latina vive en pobreza, lo que constituye 184 millones de personas. Entre ellos, 62 millones viven en pobreza extrema.^{xxxvii} Claro que se debe tomar en cuenta que la economía latinoamericana es cíclica, por lo que la reducción de pobreza está muy vinculada con el ciclo económico y la situación económica, tanto regional como global. Como señala ECLAC, en los primeros años del siglo XXI, la reducción del número de los que viven en pobreza en América Latina fue posible porque la situación económica de la región en general fue demasiado bien. Como señala ECLAC, en los primeros años del siglo XXI, la reducción del número de los que viven en pobreza en América Latina fue posible porque la situación económica de la región en general fue demasiado bien.

Respecto al efecto de la demanda internacional sobre los productos exportados por países latinoamericanos el PIB creció por 3.2%. Aunque, cuando en 2015 y 2016, el PIB per cápita de la región se contrajo en un 1.8% al año, a la vez que la proporción de personas en situación de pobreza y pobreza extrema aumentó un 5% y 12%, respectivamente.^{xxxviii} Ahora bien, se debe tomar en cuenta que en la etapa de globalización en la cual está el mundo las interdependencias económicas son muy marcadas, por lo cual los Estados no logran ser tan eficientes en la reducción de la pobreza de sus habitantes, si lo son, solo ayudan a

reducir la parte que corresponde a la población en pobreza extrema. Pero, para tener estas posibilidades no hay otra opción que tener unas instituciones estatales fuertes. Sin esto, no es posible realizar una política eficaz de reducción de pobreza, ni siquiera en una situación económica favorable.

Un ejemplo más crítico de cómo el colapso del Estado influye en la situación económica de la población y, cómo la incapacidad de las instituciones estatales reduce la posibilidad de limitar los efectos de crisis económicas y políticas es Venezuela. Según la Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela, la situación económica de la población de este país cambió drásticamente. En 2014 el 51.6 por ciento de hogares fueron definidos como no pobres, 24.8 como pobres y 23.6 como en pobreza extrema. Mientras que, en 2017, solo el 13% de hogares se clasificaron como no pobres, 25.8 como pobres y 61.2 en pobreza extrema.^{xxxix} La pérdida de poder adquisitivo implica que 8.2 millones de venezolanos – de una población de 30 millones – ingieren dos o menos comidas al día.^{xl}

En la situación particular de Venezuela se confirma la tesis que la disfunción muy grave puede convertir en el colapso de Estado, con consecuencias que afectan a toda la población y tienen características de crisis humanitaria. La disfunción del Estado en las tareas socio-económicas está confirmada también por la comparación de nivel de pobreza y el lugar en el Fragile State Index. Venezuela, con crisis humanitaria de últimos años, en la categoría “economía” el cual es uno de los factores usados para preparar este índice tiene la nota 8.6 (donde 1 es la nota mejor y las 10 es la nota más mala). Mientras que la peor nota es la de Haití (8.4) el cual es incluido en el grupo de Estados más disfuncionales del mundo, descritos como Estados fallidos. Los países que están más bajo en dicho índice, pero tienen notas mejores respecto al funcionamiento de sus economías son Guatemala que tiene 5.1 puntos, mientras que Colombia 4.8 y México 4.5. Si se creara el índice basando solo sobre la categoría “economía”, Venezuela estaría en el puesto 9, entre la República Centroafricana y Sierra Leona, mientras que, por ejemplo, Somalia estaría en el puesto 7 y Siria el 6.

Teniendo la conciencia de límites de influencia de los Estados a la situación económica y también la complejidad de la situación socio – económica de los países latinoamericanos, parece bien justificado mostrar la incapacidad de unos de ellos en la formulación y realización de las políticas de reducción y prevención de pobreza y pobreza extrema. Sin duda, una de las causas de pruebas fallidas de limitar la pobreza son las instituciones estatales débiles. No hace

referencia aquí a los recursos en disposición que se dedican a la reducción de la pobreza, pero sí al mal funcionamiento de dichas instituciones. En este sentido, el Estado disfuncional, al menos en su forma más grave es incapaz de asegurar a sus ciudadanos el acceso a la vida libre de pobreza. Mientras que, no faltan las opiniones que la ausencia de esfuerzos por parte de Estado en el apoyo a la población la cual vive en pobreza extrema, especialmente en la alimentación, debe ser percibida como la violación de los derechos humanos.^{xiii}

En los casos más graves, como Venezuela y Haití, no hay duda que la situación socio – económica es una de las consecuencias del colapso de Estado y su disfunción en un nivel sin precedentes. Esta disfunción afecta también otras esferas que crean lo que se puede describir como acceso a la vida buena. El sistema de educación, que en la gran mayoría de los Estados de la región es público, educa los jóvenes, pero también, ofreciendo la posibilidad de educación crea la oportunidad de cambiar la situación socio – económica de los que viven en pobreza. Una de las reformas estructurales más esperada en el sentido de reducción de la pobreza es la reforma educativa, que da a la sociedad la oportunidad de ganar las cualificaciones para buscar el trabajo y mejorar la situación económica. Pero, para crear el sistema educativo no solo se requieren los recursos financieros. También las instituciones efectivas son indispensables.

Lo cierto es que, en América, en la esfera educativa, las dificultades también son profundas. Esto es confirmado por ejemplo por la UNESCO, en su reporte sobre la situación educativa en América Latina y el Caribe. Aunque, la tasa de tendencia a la escuela primaria es del 94% en niños, se pone atención a las desigualdades en las oportunidades educativas. El factor más importante de las desigualdades está asociado con el nivel socio – económico de las familias de los alumnos. Hacia 2010, en promedio, mientras 96 por ciento de los jóvenes entre 15 – 19 años del quintil más rico había completado la enseñanza primaria, entre sus pares del quintil más pobre sólo el 17 por ciento lo había hecho. Entonces, la probabilidad de no concluir la primaria es casi 7 veces mayor entre los más pobres que entre los alumnos de familias más ricas. Esto muestra cuán importante es la reducción de disfunción del Estado en la lucha contra pobreza.

El sector de educación y la eficacia de los Estados latinoamericanos en dicho sector tiene también otro aspecto. La tasa de niños que concluyen la educación primaria es mejor que la región de África o Asia donde hay más casos de Estados llamados fallidos. También la tasa de alfabetización es la evidencia que hay sectores en cuales la gran mayoría de los países

de América Latina y el Caribe funciona demasiado bien. Según el reporte de UNESCO ya mencionado, en el 2010 solo 4 Estados tuvieron la tasa de alfabetización de adultos inferiores del 90 por ciento y solo uno – Guatemala – inferiores de 80 por ciento.^{xiv} Este reporte no incluye Haití. Aunque, los datos del Banco Interamericano de Desarrollo dicen que, en este país en el 2006, sólo 49 por ciento de la población adulta aprendió a leer.^{xv} Es el nivel un poco más alto de los Estados calificados como fallidos.

Conclusión

La transformación del sistema internacional en dirección a un sistema de Westfalia 2.0 o el orden westfaliano modificado, no solo cambian las condiciones de las relaciones internacionales en el mundo contemporáneo, sino que, también influye en el funcionamiento mismo de los Estados. La consecuencia más importante es la transformación del Estado-nación en un sujeto más abierto y con la tarea de actuar y reaccionar a las acciones de otros actores de las relaciones internacionales. El papel creciente de los actores no estatales influye en el funcionamiento de los Estados de manera directa tanto como indirecta. En efecto, se cambia la naturaleza de los Estados. Sus capacidades y funcionamiento se reducen. Pero esto se puede percibir como una evolución natural del Estado.

Lo que constituye el problema más importante es el debilitamiento institucional del Estado y su incapacidad de realizar las tareas básicas. Este tipo de crisis del Estado está desarrollando en América Latina y el Caribe en las últimas décadas. En esta perspectiva es importante tener la conciencia de la diferencia entre Estado disfuncional y Estado fallido. El segundo presenta una forma más grave de disfunción del Estado. En palabras llanas, esta condición se caracteriza por problemas serios en la protección y garantía de seguridad de sus ciudadanos y deficiencias para el control de su territorio. En la región de América Latina esta forma de disfunción casi no existe – el caso único de Estado fallido – hasta ahora es Haití.

La crisis que sufre Venezuela en últimos años nos muestra como un Estado bastante fuerte puede convertirse – en muy poco tiempo – en un Estado en caída libre. El ejemplo de Venezuela es el más obvio y por su actualidad confirma la tesis, que una disfunción “no curada” puede conducir a los efectos trágicos. Mientras que, los países latinoamericanos y caribeños sufren varias formas de disfunción. La más común es la disfunción del Estado en el área de seguridad pública. La consecuencia de esto es la conversión de la región en el lugar más peligroso del mundo.

La incapacidad de garantizar el estado de derecho apoyado en la inseguridad y otros fenómenos negativos o patológicos como, por ejemplo, la corrupción o las violaciones de derechos humanos. Al final, tomando en cuenta las diferencias políticas e ideológicas sobre el papel del Estado en general, en el caso de América Latina y el Caribe su papel en la reducción de pobreza, particularmente la pobreza extrema es muy importante. Mientras tanto, la gran escala de pobreza y, el hecho de que más del 10 por ciento de la población latinoamericana vive en pobreza extrema, muestran que, la institución del Estado no es capaz de actuar eficientemente en dicha área.

Ahora bien, en el momento cuando se habla mucho sobre la crisis de la democracia, la ola de autoritarismo y demás, vale la pena preguntarse por la condición del Estado. Ya se sabe que la democracia es solo el sistema que mejor conocemos, pero, sin un Estado capaz de cumplir sus funciones y tareas de una manera satisfactoria, ningún sistema político será lo bastante bueno. Como ya se mencionó, no son los sistemas que son disfuncionales, son los Estados y sus instituciones. Entonces, si se intentan resolver los problemas más urgentes de América Latina y el Caribe, será necesario concentrarse en el fortalecimiento del Estado. Sin los esfuerzos importantes en esta área, si no se frena la crisis institucional del Estado en la región, la disfunción continuará creciendo, y como lo muestra el caso de Venezuela, los resultados pueden ser fatales.

Referencias

- ACNUD. (2019). *Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela* <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>
- Anderson, L. (2014). Creative destruction: States, identities and legitimacy in the Arab world. *Philosophy and Social Criticism*, 40 (4-5).
- Axtmann, R. (2004). The State of the State: The Model of the Modern State and its Contemporary Transformation. *International Political Review*, 25 (3).
- Aydinli, E., Rosenau, J. (Ed.). (2005). *Globalization, Security and Nation State*. University of New York Press.
- Bislev, S. (2004). State Transformation, and Public Security. *International Political Science Review*, 25 (3).
- Branović Željko, C. S. (2011). The logic of security markets: Security governance in failed states. *Security Dialogue*, 42 (6).
- Campbell, I., Harry, D., McGuffie, C., & Wright, R. (s/f). Nicos Paulantzas and Marxist Theory. *Australian Left Review*, (74).
- CEPAL. (2017). *Panorama social de América Latina*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002_es.pdf
- De Julios-Campuzano, A. (2008). Crisis del Estado y estado constitucional. *Revista Sequência*, (57).
- El 87% de los venezolanos vive bajo la línea de pobreza (2018, febrero 21). *Perfil* <https://www.perfil.com/noticias/internacional/el-87-de-los-venezolanos-vive-bajo-linea-de-pobreza.phtml>
- Elhawary, S., Foresti, M., Pantuliano, S. (2010). *Development, security and transitions in fragile states. A meeting series report*. Overseas Development Institute/Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands.
- Encuesta de Condiciones de Vida en Venezuela*. (2018). <https://encovi.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ucv-ucab-usb-encovi-pobreza2017.pdf>
- Fund for Peace/Foreign Affairs. (2006). *Failed States Index*. www.fragilestateindex.org/data
- Fund for Peace/Foreign Affairs. (2019). *Fragile State Index*. www.fragilestateindex.org/data
- Haas, R. (2017). World Order 2.0. *Foreign Affairs*, (January/February).
- Hincami, S. (2014). Estados débiles: los conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal. *Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, 21 (61).
- Jellinek, G. (1921). *Ogólna nauka o państwie*. Księga II., Księgarnia F. Hoesicka, Warszawa,
- Kaplan, S. (2008). *Fixing Fragile States. A New Paradigm for Development*. Praeger Security International. Westport, London.
- Kelsen, H. (2008). *Teoría general del Estado*. Ediciones Coyoacan, Ciudad de México.

Kłosowicz, R. (2017). *Konteksty dysfunkcyjności państw Afryki Subsaharyjskiej*, Jagiellonian University Press, Kraków.

Kłosowicz, R., Mania, A. (Eds.). (2012). *Problem upadku państw w stosunkach międzynarodowych*. Jagiellonian University Press.

Lake, D. A. (s/f). The State and International Relations https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1004423

Nay, O. (2013). Fragile and failed states: Critical perspectives on conceptual hybrids. *International Political Review*, 34 (3).

Palgrave, S. C. (Ed.). (1991). *The State Debate*. MacMillan, pp. 74-76.

Raciborski, J. (Ed.). (2017). *Państwo w praktyce. Style działania*. NOMOS, Kraków.

Poulantzas, N. (1968). *The problem of capitalist State*. *New Left Review*, 58.

Slaughter, A. M. (2004). *A New World Order*. Princeton University Press, Princeton/Oxford.

Stiglitz, J. (2007). *Wizja sprawiedliwej globalizacji*. Propozycje usprawnień, Wydawnictwo PWN, Warszawa.

UMCS. (2018). *Państwo w czasach zmiany*. Wydawnictwo, Lublin.

UNESCO. (2013). *Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.

UNODC. *Global Study on Homicide*. https://dataunodc.un.org/GSH_app

World Justice Project. (2019). *Rule of Law Index*. <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019> Situación

Jacek Raciborski, „Wprowadzenie. Definiowanie państwa i problem suwerenności”, en: *Państwo w praktyce. Style działania*, ed.

Jacek Raciborski, NOMOS, Kraków, 2017, pp. 22-26.

ⁱSimon Clark, “Marxism, Sociology, and Poulantzas’s Theory of the State”, en: *The State Debate*, ed. Simon Clark, Palgrave MacMillan, 1991, pp. 83-87, Nicos Poulantzas, “The problem of capitalist State”, en: *New Left Review*, November 1968, Issue 58, pp. 74-76., Ian Campbell, Harry David, Chris McGuffie, Russell Wright, “Nicos Poulantzas and Marxist Theory”, en: *Australian Left Review*, número 74, pp. 38-43

ⁱⁱJacek Raciborski, op. cit., pp. 28-30

ⁱⁱⁱEn su *Teoría general del Estado*, Kelsen escribe: „Es sabido que la esfera existencial del Estado posee validez normativa y no eficacia causal; que aquella unidad específica que ponemos en el concepto de Estado no radica en el reino de la realidad natural, sino en el de las normas o la expresión para designar la unidad de tal sistema (...), Hans Kelsen, *Teoría general del Estado*, Ediciones Coyoacan, Ciudad de México, 2008, p. 21.

^{iv}Georg Jellinek, *Ogólna nauka o państwie*, Księga II., Księgarnia F. Hoesicka, Warszawa, 1921, s. 91.

^vAnne-Marie Slaughter, *A New World Order*, Princeton University Press, Princeton/Oxford, 2004, pp. 133-134

^{vi}Sven Bislev, “State Transformation, and Public Security”, in *International Political Science Review*, vol 25, número 3, p 282

^{vii}David A. Lake, “The State and International Relations”, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1004423, p. 8, (acceso: 1 de julio de 2019).

^{viii}Joseph Stiglitz, *Wizja sprawiedliwej globalizacji. Propozycje usprawnień*, Wydawnictwo PWN, Warszawa, 2007, pp. 39-40.

^{ix}Roland Axtmann, “The State of the State: The Model of the Modern State and its Contemporary Transformation”, in: *International Political Review*, vol. 25, numero 3, 2004, p. 262.

^xRichard Haas, “World Order 2.0”, in: *Foreign Affairs*, January/February 2017

^{xi}Marek Pietraś, „Państwo w późnowestfalskim ładzie międzynarodowym”, en: *Państwo w czasach zmiany*, Wydawnictwo UMCS, Lublin, 2018, pp. 184-185.

^{xii}Roland Axtmann, op. cit., p 270.

^{xiii}Marek Pietraś, op. cit., p. 187.

^{xiv}Alfonso de Julios-Campuzano, “Crisis del Estado y estado constitucional”, en: *Revista Sequência*, número 57, 2008, p. 12.

^{xv}Robert Kłosowicz, *Konteksty dysfunkcyjności państw Afryki Subsaharyjskiej*, Jagiellonian University Press, Kraków, 2017, p. 42

^{xvi}Samir Elhawary, Marta Foresti, Sara Pantuliano, *Development, security and transitions in fragile states. A meeting series report*, Overseas Development Insitute/Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands, 2010, p. 1.

^{xvii}Seth D. Kaplan, *Fixing Fragile States. A New Paradigm for Development*, Preager Security International, Westport/London, 2008, p. 4.

^{xviii}Robert Kłosowicz, op. cit., p. 65-66

^{xix}Lisa Anderson, “Creative destruction: States, identities and legitimacy in the Arab world,” en: *Philosophy and Social Criticism*, vol. 40, número 4-5, 2014, p. 371

^{xx}Radosław Rybkowski, „Komu potrzebne są państwa upadłe”, en: *Problem upadku państw w stosunkach międzynarodowych*, ed. Robert Kłosowicz, Andrzej Mania, Jagiellonian University Press, 2012, pp. 13-23.

- ^{xxii}Sandra Hincami Jimenez, “Estados débiles los conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal”, en: *Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, vol. 21, número 61, Septiembre/Octubre 2014, p. 62.
- ^{xxiii}Olivier Nay, “Fragile and failed states: Critical perspectives on conceptual hybrids”, en: *International Political Review*, Vol 34, número 3, 2013, p. 323.
- ^{xxiv}*Failed States Index* 2019, Fund for Peace/Foreign Affairs, www.fragilestateindex.org/data (acceso: 15/07/2019)
- ^{xxv}*Fragile State Index* 2006, op. cit
- ^{xxvi}*Fragile State Index* 2019, op. cit
- ^{xxvii}Georg Sørensen, “State Transformation and New Security Dilemmas”, en: *Globalization, Security and Nation State* 28, ed. Ersel Aydinli, James N. Rosenau, State University of New York Press, New York, 2005, p. 82. UNODC, *Global Study on Homicide*, fuente: https://dataunodc.un.org/GSH_app (acceso: 15/07/2019).
- ^{xxviii}UNODC, *Global Study on Homicide*, fuente: https://dataunodc.un.org/GSH_app (acceso: 15/07/2019).
- ^{xxix}Ibidem.
- ^{xxx}Željko Branović, Sven Chojnacki, “The logic of security markets: Security governance in failed states”, en: *Security Dialogue*, vol. 42, nr 6, 2011, p. 557.
- ^{xxxi}*Rule of Law Index*, 2019, World Justice Project, fuente: <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-201329> (15/07/2019). Ibidem.
- ^{xxxii}Ibidem.
- ^{xxxiii}*Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela*, 2019, ACNUD, fuente: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S> (acceso: 15/07/2019).
- ^{xxxiv}*Rule of Law Index*, 2019, op. cit.
- ^{xxxv}Ibidem.
- ^{xxxvi}Georg Sørensen, op. cit., p. 94.
- ^{xxxvii}CEPAL, Panorama social de América Latina 2017, fuente: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/427167/S1800002_es.pd38f (acceso: 15/07/2019) Ibidem.
- ^{xxxviii}Ibidem.
- ^{xxxix}*Encuesta de Condiciones de Vida en Venezuela, 2018*, fuente: <https://encovi.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ucv-ucab-usb-encovi-pobreza-2017.pdf> (acceso: 15/07/2019).
- ^{xl}“El 87% de los Venezolanos vive bajo la línea de pobreza, Perfil, 21 de febrero de 2018”, fuente: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/el-87-de-los-venezolanos-vive-bajo-linea-de-pobreza.phtml> (acceso: 15/07/2019)
- ^{xli}*Fragile States Index* 2019, op. cit.
- ^{xlii}*Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela*, op. cit.
- ^{xliiii}*Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*, UNESCO, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2013, pp. 60 y 67.
- ^{xliv}Ibidem
- ^{xlv}World Bank, <https://data.worldbank.org/indicator/SE.ADT.LITR.ZS?locations=HT&view=chart> (acceso: 15/07/2019).